

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23112** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 421/2020, NIG n.º 20.05.2-20/005982, por auto de 8 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Garatu Sistemas Informáticos, S.A., con CIF A20675039, con domicilio en Polígono Industrial Txirrita Maleo nº Local 3 A, 20100 Errenteria, que coincide con su centro de principales.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por don Javier Sánchez Serrano, con domicilio postal en calle Prim nº 28, Entresuelo Izquierda (20006 Donostia) y dirección electrónica: [garatu@gestion-concursal.com](mailto:garatu@gestion-concursal.com)

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia/San Sebastián, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200030578-1